**REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Contrato Ponal-Policía, solicitud clave usurio, resp del insp., declaración confidencialidad.

<https://srvcnpc.policia.gov.co/cnpc/Login.aspx?ReturnUrl=%2fcnpc%2f>

En usuario se coloca numero cedula.

Sargento: yovany Galindo, 3503231261, 3193932704 wassap.

En casa: Tutorial Insp de Policía.

Clic: Bandeja de casos, se consulta x cedula, numero comparendo o número de incidente.

Esto se usa en un proceso con querella.

Lo hacemos en el sistema, no necesitamos el comparendo físico.

Imponemos la medida.

Ponal sube al sistema y nosotros intervinimos cuando haya multa. Al momento de ponal subir corren los 5 días.

Hoy van mas de 65.000 registros de comparendo.

Bogotá es el único que maneja este sistema. Revisar decreto presidencial sobre medidas correctivas.

…….

Entrada: CNP, registro medidas correctivas.

Numero de incidente es de los 1,2,3, o caso fortuito en flagrancia, es consecutivo interno ponal.

Cuando le doy bandeja de casos me salen 4 ítems, más lo de insp de policía.

Ejemplo en querellable: Se introducen todos los 4 ítems.

Si es querellable nosotros llenamos todo. Si es por comparendo son solo 3 ítems. La decisión, conmutabilidad, pronto pago.

ACTUACIONES DE INSP DE POLICIA, cuando la ponal hace el comparendo.